

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Diego Raúl ALDAO, en los autos caratulados "CUIJ 21-02011325-9 - ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ (D.N.I. 20.194.048) s/ EJECUCION PRENDARIA", se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 09 de Febrero de 2022 a las 11,00 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultara feriado, ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 24, sito en calle Belgrano Nº 711 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, la maquinaria agrícola tipo TRACTOR, marca PAUNY, modelo 250A año 2012, motor marca CUMMINS Nº 36385442, chasis marca PAUNY Nº CC9814, dominio BZC-72, que saldrá a la venta sin base y al mejor postor.-

/// INFORMA EL REGISTRO NACIONAL SECCIONAL Nº 71009 DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EN MAQUINARIAS AGRICOLAS, VIALES E INDUSTRIALES Y CREDITOS PRENDARIOS: que el 100% del automotor es de propiedad del demandado (DNI 20.194.048); que cuenta con dos inhibiciones: 1) de fecha 07/05/2020, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "BANCO MACRO S.A. C/ TROSSERO, JORGE EGIDIO S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ Nº 21-02013441-8, y 2) Idem anterior; que registra la prenda de autos y el embargo de autos; que no posee otras afectaciones, endoso, denuncia de compra, denuncia de venta, denuncia de robo, otros certificados de domino, radicación anterior, cesión de derechos ni trámites pendientes; // INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GALVEZ: que el dominio BZC-72 y el demandado no poseen sanciones administrativas pendientes; // INFORMA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS: que no adeuda patentes; // INFORMA LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: que de la verificación realizada no surgen observaciones.- De la CONSTATACIÓN JUDICIAL realizada surge que el tractor se encuentra depositado judicialmente en Ruta Provincial Nº 6, km. 45, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, que se trata de una maquinaria agrícola, marca PAUNY, tipo TRACTOR, modelo 250ª, año 2012, motor marca CUMMINS Nº 36385442, chasis marca PAUNY Nº CC9814, domino BZC-72, que tanto su pintura como el estado general de la carrocería, cubiertas e interior de la cabina ese encuentran en muy buen estado de uso y conservación, que no se pudo constatar su funcionamiento debido a que la batería, producto de su falta de uso, se encontraba descargada.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión del 10% del martillero actuante (arts. 88 y 63 inc. 1.2 Ley 7.547), so pena de responder personalmente por él. Una vez aprobado el auto del remate, se mandará a que el adjudicatario de los bienes consigne el saldo remanente del precio en el plazo de 5 días mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, a nombre de estos actuados y a la orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe. En caso de incumplimiento del intimado, se aplicarán los intereses adeudados a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días y será de

aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee impugnaciones de la subasta, previamente deberá integrar el saldo del precio quedando a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Las deudas por patente e infracciones que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en caso correspondiere. Se encuentran agregados a autos informes previos, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11.287 y Acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Autorízase la confección de 500 volantes de publicidad con oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la fecha de subasta en la que se pondrá en exhibición el bien a subastar. Notifíquese.- Santa Fe, 13 de Diciembre de 2021.- Fdo.: Dra. Mercedes DELLAMÓNICA (Secretaria)".-

\$545 469620 DIC. 23 DIC. 27
